Asunción, 30 de setiembre de 2021.

Nota DICON N° 323/2021
Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar Adenda N° 1 de Ampliación de Monto y Plazo del Contrato N° 49/2019 suscripto con la firma DATA LAB S.A. como resultado de la adjudicación del llamado **"READECUACIÓN DEL DATA CENTER DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO" ID 372.487.**

Al respecto, se informa que el proceso de ampliación fue iniciado en el Ejercicio Fiscal 2020 por una administración anterior la cual ha gestionado la Resolución Ministerial de autorización para suscripción de la Adenda, quedando pendiente la firma del documento y comunicación del proceso a la DNCP.

Cabe señalar que, a partir de que esta Dirección ha tomado conocimiento del caso ha solicitado una consulta de asistencia externa a la DNCP según Nota DICON N° 202 de fecha 2 de julio de 2021, de manera a obtener las directrices para proseguir con los trámites respectivos a la ampliación.

Considerando la situación de pandemia del COVID-19 por la que ha atravesado el país y que durante ese periodo se han promulgado Decretos Presidenciales para la prevención del COVID-19 en los que se han dispuesto mantener la dotación mínima de funcionarios y mediante el trabajo en cuadrillas con hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos humanos, se ha generado retrasos en los trámites internos y administrativos de la institución, sumando además los casos positivos y constancias de aislamientos generadas han afectado el normal desempeño de las tareas realizadas por los funcionarios que participan en la elaboración de los documentos y gestión del proceso de contratación.

En este contexto, se justifica la remisión del proceso de manera extemporánea por las razones fundadas en el párrafo anterior, aclarando que, la ejecución normal de las obras a cargo de la firma Datalab S.A. en el marco del Contrato N° 49/2019 también se vieron afectadas por la situación de pandemia del COVID-19.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

En esa misma línea, es importante traer a colación que la prosecución de los trabajos vinculados al mencionado contrato siguieron, en el marco de las referidas medidas sanitarias impuestas por la Autoridad competente, pero con una lenta evolución, aclarando que la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Así mismo, se informa que las partes han llegado a un acuerdo para proseguir con los trámites respectivos a la ampliación del contrato de manera a finalizar la ejecución de la obra con la recepción definitiva de la misma, atendiendo la necesidad imperiosa de culminar con los trabajos de readecuación del data center correspondiente a la Dirección General de Firma Digital.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la verificación de los documentos del proceso de manera a obtener el código de contratación respectivo para la obligación de los compromisos asumidos.

Esperando contar con un despacho favorable a la presente, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ESC. **MONTSERRAT ESTIGARRIBIA,** Directora
Dirección de Contrataciones

Se adjunta:

- Dictamen DC N° 23/2020
- Dictamen de Auditoria D.G.A.I. N° 007/2020
- Resolución Ministerial N° 453/2020